



MINISTERIO
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

Mando de Operaciones
Zona de Extremadura
Comandancia de Cáceres

NOTA INFORMATIVA PARA REMITIR A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS

Fraude phising “Administración Tributaria”

Hecho Delictivo: *DELITO de estafa mediante “phising” para suplantar los cauces de información pertenecientes a la Agencia Tributaria del Gobierno de España.*

Durante los últimos días se han producido en demarcación de la Comandancia de la Guardia Civil de Cáceres varias denuncias de representantes de Ayuntamientos de la región y otros organismos oficiales dando cuenta de la llegada de correos electrónicos provenientes supuestamente de la “Administración Tributaria del Gobierno de España”, participando la suspensión de una cuenta bancaria debido al impago de una deuda con el fisco. Para ello adjunta un archivo donde se recogen todos los detalles de citada deuda, el cual al ejecutarse instala en el dispositivo electrónico un virus de los denominados “troyanos”, que es un malware creado para sustraer toda la información bancaria que posteriormente es utilizada por los hackers para vaciar las cuentas de sus víctimas. Citados hechos están siendo investigados por el Equipo de Delitos Tecnológicos de la Policía Judicial de la Guardia Civil de Cáceres.

El correo electrónico desde donde se manda dicha notificación suele ser impuestos@hacienda.gob.es, proveniente a “Administración Tributaria”, cuenta de correo inexistente en la Agencia Tributaria.

Asimismo, el teléfono de contacto que aparece suele ser el +34 1308 808 500, para comunicarse con la Agencia Tributaria, no existiendo dicha numeración en España ya que citado número contiene diez dígitos.

En su página oficial de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.gob.es) ya advierten de este tipo de Estafas y otras que se están propagando a gran velocidad por todo el país, confirmando que los intentos de engaño hacen referencia a supuestos reembolsos o devoluciones de impuestos, mediante envíos de comunicaciones masivas por correo electrónico en los que se suplanta la identidad e imagen de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o bien la identidad de sus directivos. Con frecuencia, los intentos de fraude hacen referencia a una supuesta información que



imposibilita el envío de la devolución de la campaña de Renta y suplanta la imagen de la Agencia Tributaria.

En estos envíos de correos fraudulentos, conocidos como “*phishing*”, se hace referencia a un reembolso de impuestos inexistente en la que el receptor del e-mail sale beneficiado. Para poder disponer del dinero hay que acceder a una dirección web o rellenar un formulario en los que se deben aportar datos de cuentas bancarias o tarjetas de crédito o débito.

Advertencia de Seguridad de diversos intentos de fraude por cauces tecnológicos.

La Agencia Tributaria recuerda que la mejor medida es la prevención de los usuarios ante comunicaciones sospechosas que incluyan la petición de datos bancarios.

La Agencia Tributaria insiste en que:

Nunca solicita por correo electrónico información confidencial, económica o personal, números de cuenta ni números de tarjeta de los contribuyentes.

Nunca realiza devoluciones a tarjetas de crédito o débito.

Nunca cobra importe alguno por los servicios que presta. El usuario solo asumirá el coste compartido de las llamadas a teléfonos 901.

La Agencia Tributaria es titular del sitio web www.agenciatributaria.es y la Sede electrónica, cuyas cuentas de correos presentan el dominio “@agenciatributaria.gob.es. y cualquier trámite de la Agencia Tributaria que implique un pago se realizará a través de la “Web de la AEAT” y en condiciones de comercio electrónico seguro

Por otra parte, la Agencia Tributaria prohíbe expresamente la realización de “*framings*” o la utilización por parte de terceros de cualesquiera otros mecanismos que alteren el diseño, configuración original o contenidos en cualquiera de los dominios descritos en este Aviso de seguridad.

Mensajes de Texto (SMS) no enviados por Agencia Tributaria.

Aparte de correos electrónicos también se han detectado el envío a los contribuyentes de mensajes de texto (SMS) por parte de empresas de atención e información telefónica, que redireccionan las llamadas hacia la Agencia



Tributaria y las cobran en función de su tarificación, para solicitar servicios como la solicitud del borrador de Renta y su confirmación.

La Agencia Tributaria recuerda que los teléfonos de información tributaria básica y otros servicios telefónicos son los que aparecen en su portal de Internet www.agenciatributaria.es.

Servicios telefónicos de cita previa ajenos a la Agencia Tributaria

Se ha detectado que determinados números de teléfono ofrecen la posibilidad de concertar cita previa para la confección de declaraciones o la modificación de borradores en oficinas de la Agencia Tributaria.

La Agencia Tributaria quiere dejar constancia de que estos números de teléfono son totalmente ajenos a la misma y que, además de suponer elevados costes de tarificación para los usuarios, las citas que se obtengan a través de dichos números podrían no ser válidas y por lo tanto no atenderse. También podrá concertar cita previa, de forma gratuita, a través de Internet, en www.agenciatributaria.es

Aplicaciones para móviles

Se ha detectado que en determinados markets de app,s Android para móviles hay disponibles aplicaciones que utilizan la imagen de la Agencia Tributaria ofreciendo servicios en su nombre. La Agencia Tributaria quiere dejar constancia de que las aplicaciones para móviles elaboradas por la Agencia Tributaria están exclusivamente disponibles para su descarga gratuita en AppStore y Google Play.

Todos estos fraudes son detectados en muchas ocasiones gracias a la colaboración de los internautas que se ponen en contacto con los servicios de información de la Agencia Tributaria.

En caso de duda sobre la autenticidad de cualquier correo electrónico o sitio de Internet, SMS recibidos o servicios de cita previa o similares, que afirmen estar remitidos o ser propiedad de la Agencia Tributaria, los teléfonos de contacto de Agencia Tributaria son: Centro de Atención Telefónica del Departamento de Informática Tributaria (901 200 347 o 91 757 57 77 o 93 442 27 64) para verificar su autenticidad.

Consejos para evitar el fraude por Internet



Los intentos de fraude se realizan mediante envíos masivos por correo electrónico en los que se suplanta la identidad e imagen de la Agencia Tributaria.

En general, estos envíos hacen referencia a un reembolso de impuestos inexistente. Para poder disponer del dinero hay que acceder a una dirección web en la que se deben aportar datos de cuentas bancarias y tarjetas de crédito. No haga clic en ningún enlace o fichero adjunto que proceda de un correo sospechoso.

La Agencia Tributaria nunca solicita por correo electrónico información confidencial, económica o personal, ni números de cuenta ni números de tarjeta de los contribuyentes.

Para mayor seguridad, conéctese a la Agencia Tributaria tecleando la dirección en el navegador, en especial, en el acceso a la Sede electrónica, verifique nuestro certificado.

En caso de haber sido consumada la Estafa, no dude en interponer denuncia en dependencias policiales.

Cáceres, a 24 de septiembre de 2020